

ARCHIVO DIGITAL DE NOTAS DE PRENSA

2024

Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social
Empresarial Laboral
Dirección General de Trabajo

9 de enero

Con mediación del MTPE, Trupal S. A. y sindicato de trabajadores logran acuerdo

Con la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), la empresa Trupal S. A., dedicada a la fabricación de empaques y embalajes a base de papel, firmó un acuerdo con el Sindicato de Unitario de Trabajadores que beneficiará a unos 450 afiliados.

Fue durante una reunión extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo del MTPE, la cual promueve mecanismos de solución de conflictos laborales, en el ámbito nacional.

Como parte del convenio, la empresa entregará útiles de aseo. También vitrinas sindicales a las sedes de Huachipa, Evitamiento y Sullana.

Asimismo, se contempló la atención de casos especiales de trabajadores que requieren evaluación médica así como la programación de horarios nocturnos para quienes cursan estudios universitarios.



Acta con Transportes 77 S. A.

De otro lado, la empresa Transportes 77 S. A. y el Sindicato de Trabajadores de Transportes y Afines de AB Inbev Perú, suscribieron un acta de promoción del diálogo y acordaron reunirse en trato directo a fin de abordar los temas laborales.

11 de enero

Trabajadores de Sociedad Minera Corona S.A. suspenden huelga

Con la asistencia técnica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y luego de siete reuniones de extraproceso, afiliados al Sindicato Único de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos de la empresa Sociedad Minera Corona S. A. suspendieron la huelga general indefinida que iniciaron el último 9 de enero.

Este logro fue posible en la séptima reunión extraproceso, como se conoce al mecanismo de solución de controversias, convocada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Provincias. La Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo brindó asesoramiento técnico.

Las partes declararon haber solucionado todos los puntos de la plataforma de la huelga y ratificaron su voluntad de mantener un diálogo permanente y armonía laboral.

Entre los acuerdos suscritos en un acta, figura que la empresa y los trabajadores determinarán, en una mesa de diálogo, el monto y la forma de pago de una bonificación extraordinaria por el incremento de la gratificación y, por la no percepción de utilidades en el año 2022. Los pagos se realizarán este mes.

Asimismo, la compañía Sociedad Minera Corona S. A. se comprometió a proveer del servicio de Internet y señal telefónica en la Unidad Minera Yauricocha y, pondrá a disposición de los trabajadores los servicios de salud ocupacional de la empresa Natclar.

Cabe indicar que se reconoció al sindicato como mayoritario y representativo habiéndose suscrito también un acta de instalación de la negociación del pliego de reclamos 2023 - 2024.



19 de enero

Viettel Perú S. A. C. y sindicato suscriben convenio favorable a 237 trabajadores

La empresa Viettel Perú S. A. C. y su sindicato de trabajadores suscribieron un acuerdo que beneficia a 237 trabajadores tras la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), a través de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo.

El convenio colectivo (2021 – 2022), precisa que la empresa otorgará a la organización sindical un bono único por cierre de pliego, que será abonada a la cuenta bancaria del sindicato.

Ambas partes conformarán una comisión bipartita, integrada por dos representantes de la empresa e igual número del sindicato, para la solución de controversias laborales que no estén en la vía administrativa (Sunafil y MTPE), ni en la judicial. La comisión se instalará dentro de los 90 días calendario siguientes luego de la firma del acuerdo.

Asimismo, se implementará, en forma trimestral, capacitaciones de prevención en salud mental a nivel nacional, a favor de los trabajadores.

La empresa continuará creando -además- espacios y flexibilizando tiempos a través de las pausas activas (10 minutos de ejercicios corporales o técnicas de relajamiento).

Cabe indicar que se llegaron a otros acuerdos como préstamos, asignación anual por el día institucional, licencia por fallecimiento de familiar, etc.



22 de enero

Con mediación del MTPE, trabajadores firman acuerdo parcial con Sencico

Ante representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), el Sindicato Único de Trabajadores del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SUTSENCICO) firmó un acuerdo parcial con los delegados de la entidad.

La suscripción del convenio se hizo efectivo en la reunión extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial de la Dirección General de Trabajo, realizada en la sede del MTPE.

En virtud al acuerdo, se contratarán los servicios médicos ocupaciones a favor de los trabajadores de las zonas centro, sur, norte y oriente. Asimismo, se vienen realizando gestiones para brindar un taller de artes y habilidades.

Para seguir con los acuerdos, la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial ha convocado a las partes a una nueva reunión, el próximo miércoles 31 de enero.



1 de febrero

Gracias a mediación del MTPE, más de tres mil trabajadores de Casa Grande se benefician tras acuerdo entre sindicato y empresa

Luego de varias jornadas de diálogo y gracias a la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), el Sindicato Único de Trabajadores de la empresa Casa Grande S.A.A. y anexos (Sutcga) firmaron un acuerdo con la compañía agroindustrial, la cual contempla diversos beneficios, entre ellos, el incremento de remuneraciones a favor de más de tres mil trabajadores.

Este importante logro fue posible en la reunión realizada en la Oficina de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Subgerencia de Prevención y Solución de Conflictos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de La Libertad, en la cual se firmó un acta de negociación colectiva.

La doctora Manuela García Cochagne, directora de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Laboral (DPSCRSEL) de la Dirección General de Trabajo del MTPE y la conciliadora Mónica Karina del Piélagó Vásquez, brindaron asistencia técnica virtual, la que permitió solucionar, en forma definitiva, el pliego de peticiones formulado por el sindicato único de trabajadores. Las partes eligieron la mediación como mecanismo para dilucidar el conflicto.

De acuerdo al acta suscrita, la empresa Casa Grande S.A.A., otorgará un incremento en la remuneración básica y una bonificación por cierre de pliego a los trabajadores con uno o más años de servicio al momento de la firma del acuerdo. Este último beneficio se abonará en el mes de febrero.

Asimismo, la compañía entregará, por única vez, una bonificación por años de servicios, cuando el trabajador cumpla a partir de dos décadas laborando en Casa Grande.

La empresa azucarera también abonará una asignación por fallecimiento del trabajador, su cónyuge o conviviente, hijos y padres. También otorgará préstamo por estudios siempre que los padres acrediten a sus hijos en edad escolar o que cursen estudios superiores. La vigencia del convenio colectivo es de 3 años.



9 de febrero

Senati y Sindicato Único de Trabajadores logran acuerdo que considera numerosos beneficios

El Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (Senati) y su Sindicato Único de Trabajadores, lograron un acuerdo parcial en una reunión de conciliación convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo.

El acuerdo establece que el empleador iniciará -la última semana de octubre próximo- los trámites administrativos destinados a otorgar el beneficio de "Programa de vacaciones útiles", precisándose que el citado programa se brindaría durante los meses de enero y febrero del año siguiente.

Sencico promoverá y gestionará -a partir del día hábil siguiente de la suscripción del acta de negociación- la celebración de un convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Salud, a fin de aplicar un programa de vacunación para todos los trabajadores de la entidad.

Cabe indicar, que se arribaron a otros acuerdos en relación a exámenes médicos ocupacionales, equipos de protección personal, limpieza y desinfección, servicio del Wawa Wasi y mejoramiento de las instalaciones, etc.

Finalmente, la Autoridad Administrativa de Trabajo citó a las partes a una nueva reunión de conciliación para el día miércoles 21 de febrero.



Pesquera Jada S. A. y el Sindicato de Pescadores del Puerto de Chimbote “José Olaya Balandra” logran acuerdo parcial

La empresa Pesquera Jada S. A. y el Sindicato de Pescadores del Puerto de Chimbote “José Olaya Balandra”, suscribieron un acuerdo parcial en reunión de conciliación, convocada por la DPSCLRSEL de la Dirección General de Trabajo.

El acuerdo establece -entre otros puntos- que la empresa contratará una póliza que cubra el riesgo de pérdida de las pertenencias de los pescadores en caso de siniestro de la embarcación, por cada miembro y por determinado monto.

La empresa reconoce que los tripulantes no tienen obligación de realizar trámites administrativos de embarcación (entrega de zarpe, arribo, planillas, vales de almacén), etc.

Cabe indicar, que la Autoridad Administrativa de Trabajo citó a las partes a otra reunión de conciliación para el próximo jueves 22 de febrero.

22 de febrero

Se realizó seminario virtual “Igualdad de género y grupos vulnerables con enfoque social laboral” con más de 400 participantes

La Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo, realizó el 22 de febrero, el seminario virtual “Igualdad de género y grupos vulnerables con enfoque social laboral” que contó con la participación de 420 personas.

La primera intervención estuvo a cargo de Almendra Flor Saenz, representante de la Empresa Tata Consultancy Services Sucursal del Perú, quien informó sobre las capacitaciones que se realizan en su empresa, enfocadas en la promoción de una cultura de diversidad e inclusión desde el primer mes del ingreso de un trabajador, siendo uno de los ejes principales el enfoque en el empoderamiento femenino y oportunidades de ocupar posiciones de liderazgo, la búsqueda de autonomía, la sensibilización en el tema de sesgos inconscientes y la sensibilización sobre el cuidado femenino.

La segunda exposición estuvo a cargo de Gabriela Pfennig Mendo, representante de la empresa Impala Terminals Perú S. A. C., quien dio detalles sobre la implementación de su buena práctica laboral: “Intervención social en el área de influencia” que tiene como eje de intervención la gestión social, se promueve el desarrollo de habilidades sociales en niños y niñas dentro de un espacio libre de violencia y práctica de valores.

La tercera parte del seminario estuvo a cargo de Manuel Ortiz Sánchez, con la ponencia sobre el programa “Yo me amo, valoro y respeto”, la cual se implementa para promover una cultura de paz en las operaciones junto a sus principales stakeholders, donde se incorpora como estrategia acciones que fomenten la prevención de violencia e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.



19 de marzo

Osinergmin y sindicato suscriben convenio colectivo en reunión de conciliación convocada por el MTPE

Tras la tercera reunión de conciliación, convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), el Organismo Supervisor de la Energía y Minería (Osinergmin) y el Sindicato Nacional de Servidores del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, suscribieron un convenio colectivo.

El acuerdo beneficiará a 200 trabajadores en el periodo 2024-2025. En ese contexto, Osinergmin solicitará a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que -en el ejercicio presupuestal 2025- otorgue los recursos necesarios para coberturar la EPS a los servidores del Decreto Legislativo n. ° 1057, en condiciones similares a las del personal sujeto al Decreto Legislativo n. ° 728.

Asimismo, Osinergmin incluirá -en un plazo máximo de seis meses- mejoras en el Sistema del Control de Asistencia, a fin de facilitar el registro y autorización del sobretiempo y posterior compensación de las horas generadas.

El MTPE precisa, también, que el convenio abarca otros acuerdos como permisos por motivos particulares como asistir a citas médicas, análisis, procedimientos médicos, entre otros, así como la licencia por motivo de estudios y cátedras y rotación de puesto.



Acuerdo parcial en Backus y Johnston S. A. A.

En tanto, la empresa Unión de Cervecería Peruanas Backus y Johnston S. A. A. y el Sindicato Nacional de Trabajadores (Sintraincer), suscribieron un acta de acuerdo parcial en una reunión de extraproceso.

La empresa se comprometió a entregar el total de uniformes y bloqueadores a los trabajadores, en un plazo no mayor de 19 días calendarios. Ambas partes continuarán con

las reuniones de extraproceso. La Autoridad Administrativa de Trabajo citó a las partes a una nueva reunión el 5 de abril.

22 de marzo

Sindicato Nacional de Trabajadores del Programa Subsectorial de Irrigaciones suspendió medida de fuerza.

El Sindicato Nacional de Trabajadores del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, integrado por 114 afiliados, suspendió la medida de fuerza programada para el 26 y 27 de marzo.

La decisión se informó en la reunión de extraproceso, convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

El acuerdo precisa que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego respetará los derechos laborales adquiridos por los servidores del Programa Subsectorial de Irrigaciones. Asimismo, se informa que el despacho ministerial del Midagri no ha suscrito una medida de creación de Proriego, hasta el momento.

El Programa Subsectorial de Irrigaciones, se compromete para el día lunes primero de abril elevar la propuesta de Ley que modifica el artículo n. ° 29 de la Ley de Presupuesto (quinientos mil soles) con los debidos sustentos, a fin de garantizar el cumplimiento de la negociación colectiva 2023, en lo que corresponde a la asignación del presupuesto para el cumplimiento de los acuerdos. Asimismo, garantiza el resguardo de los recursos hasta que se den las condiciones legales para el cumplimiento.

Cabe indicar que las partes sostuvieron dos reuniones de extraproceso.



Racionalización Empresarial S. A. y Sindicato de Trabajadores suscriben acuerdo parcial

En la reunión de conciliación, que sostuvieron las partes, el representante de la empresa se comprometió en levantar un acta de acuerdo con todos los puntos avanzados y retirados en las reuniones de trato directo y remitir ello el 27 de marzo al sindicato.

La Autoridad Administrativa de Trabajo citó a las partes a reunión de conciliación para el jueves 4 de abril, en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

27 de marzo

Enel Distribución Perú S. A. A. suscribió convenio por tres años con coalición sindical

La empresa Enel Distribución S. A. A. suscribió un convenio colectivo de trabajo, en trato directo el último 27 de marzo, con el Sindicato Unificado de Trabajadores de Electricidad y Actividades Conexas de Lima y Callao (Sutrel) y el Sindicato de Trabajadores de Edelnor S. A. A. (Sintredel), según informó la empresa.

Cabe indicar que las partes participaron en dos reuniones de conciliación, convocadas por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

Las partes acordaron que el convenio se aplicará exclusivamente a los trabajadores activos de Enel Distribución Perú S. A. A., afiliados a cualquiera de las organizaciones sindicales de la coalición al 31 de diciembre de 2023.

Durante la vigencia del convenio, la empresa otorgará un incremento anual remunerativo en los años 2024, 2025 y 2026.

El convenio considera acuerdos en materia de asignación por alimentación principal, por enseñanza escolar, por estudios superiores y por estudios superiores del trabajador.

Asimismo, comprende el otorgamiento de una gratificación por tiempo de servicios, pagos por laborar en horas extraordinarias, entre otros puntos.

Las partes acuerdan que los reintegros de los beneficios pactados, con excepción de la alimentación principal y reembolso por pasajes, se harán efectivos en la nómina del mes de mayo de 2024.

Con la suscripción del convenio, quedó total y definitivamente solucionado el proceso de negociación colectiva.

27 de marzo

Con mediación del MTPE, Saga Falabella y sindicato firman convenio a favor de más de 300 trabajadores

Más de trescientos trabajadores de la empresa Saga Falabella S. A. se beneficiarán con mejoras en sus ingresos, asignaciones y otros beneficios laborales, tras la firma de un convenio colectivo de trabajo con el Sindicato Unitario de Trabajadores (Sutrasaf), gracias a la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

El acuerdo, vigente desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025 y que favorece a 320 afiliados al sindicato, precisa que la empresa otorgará a los trabajadores -con más de un año de servicios continuos- un incremento del sueldo básico a partir del 1 de noviembre de 2023, 2024 y 2025. Este beneficio es para los trabajadores full time (contrato de 48 horas a la semana) siempre que estén laborando a la fecha de la firma del convenio.

La empresa otorgará también una asignación escolar al trabajador con hijo o hijos en edad escolar, desde los tres años hasta los dieciocho años, previa presentación de la constancia de matrícula correspondiente.

El convenio establece, además, entrega de uniformes, permisos por fallecimiento, matrimonio, onomástico, asignación por fallecimiento, apoyo económico al sindicato, licencia sindical, canasta navideña, traslado de trabajadores, EPS, entre otros.

Tras la firma del convenio colectivo luego de la reunión de extraproceso a la que fueron convocados por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo, ambas partes se comprometieron a privilegiar el diálogo para resolver cualquier diferencia o conflicto en las relaciones de trabajo.

De esta manera, se dio por solucionado, en forma total y definitiva, el proyecto de convenio presentado por el sindicato con fecha del 31 de marzo de 2023.



2 de abril

Fondo de Empleados del Banco de la Nación y sindicato suscriben convenio que establece diversos incrementos

El Fondo de Empleados del Banco de la Nación (Feban) y su sindicato, suscribieron un convenio colectivo de trabajo favorable a más de 100 trabajadores, que establece diversos incrementos en materia de refrigerios y movilidad.

El acuerdo se logró en la doceava reunión de conciliación convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

El convenio suscrito resuelve el pliego de reclamos del período 2023-2024, el cuál será aplicable para todos los trabajadores a plazo indeterminado y/o determinado del Feban que tengan relación laboral vigente a la fecha de suscripción y que hayan ingresado a laborar al Feban hasta el 28 de febrero de 2023. La vigencia del presente convenio es de un año, a partir del 1 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024.

Los trabajadores recibirán un incremento en el monto total mensual que se otorga por la condición de trabajo refrigerio y trabajo movilidad, concepto que se otorga calculando los días efectivamente trabajados (condicionado a la asistencia presencial o teletrabajo, y a la prestación efectiva de labores) hasta llegar a un determinado monto total mensual o porcentual mensual, en caso de inasistencias. El incremento tiene carácter permanente y rige a partir del primero de marzo de 2023.

Por su parte, el sindicato se compromete a promover entre sus miembros una cultura de responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus labores para el cumplimiento de los objetivos institucionales del Feban, inculcando la mejora en todos los procesos y el cumplimiento de todas las normas y reglamentaciones que establezca en su calidad de empleador.



Acuerdo parcial en Sutran

De otro lado, la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutran) suscribió un acuerdo parcial con su Sindicato Nacional Único de Trabajadores.

El acuerdo parcial suscrito abarca acuerdos en materia de reformulación del beneficio del uniforme institucional, aniversario de la Institución, seguro contra pérdida, robo y/o destrucción de bienes asignados a los trabajadores, convenios con gimnasios y centros de esparcimiento.

Las continuarán la etapa de conciliación por lo que acordaron sostener una nueva de reunión de conciliación el 9 de mayo.

8 de abril

Trabajadores de Ajinomoto desisten de ir a la huelga

Con la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), el Sindicato Único de Trabajadores de Ajinomoto del Perú S. A., integrado por 192 afiliados, desistió de realizar la huelga que tenía programada iniciar en demanda de mejoras de las condiciones laborales.

Ello fue posible en la reunión extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE, en la cual participaron representantes de la empresa y de los trabajadores afiliados al gremio.

La Autoridad Administrativa de Trabajo citó a las partes a una nueva reunión de extraproceso a fin de continuar con el diálogo en búsqueda de soluciones que permitan resolver diferencias y encontrar puntos de coincidencia permitiendo la mejora del clima laboral y el ejercicio de la comunicación para la buena marcha del vínculo laboral.



10 de abril

MTPE: Más de 250 trabajadores de la ANA beneficiados con suscripción de acuerdo con sindicato

Un total de 257 trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) se beneficiarán con la nivelación de sus remuneraciones, kits de alimentos y otros, gracias a la firma de un acuerdo en la reunión de extraproceso, convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Según el convenio, la Autoridad Nacional del Agua seguirá con las gestiones para nivelar las remuneraciones de sus trabajadores y, les entregará el kit de alimentos saludables en fechas festivas en los meses de julio y diciembre de 2024.

Asimismo, el acuerdo establece que un trabajador CAS afiliado al sindicato, que tenga la condición de servidor CAS indeterminado, podrá pedir su constancia de trabajo para cualquier trámite que realice.

Finalmente, la Autoridad Nacional del Agua realizará el pago del bono por cierre de pliego, en el mes de diciembre de 2024.



16 de abril

Empresa Municipal de Agua Potable de Pisco suspende procesos contra trabajadores que acataron huelga

Con la finalidad de fomentar la armonía y buen clima laboral, la Empresa Municipal de Agua Potable Y Alcantarillado de Pisco S.A. (Emapisco S.A.) decidió suspender los procesos administrativos iniciados contra los trabajadores que acataron una huelga el pasado 21 de febrero.

Ante representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), las partes acordaron mantener buenas relaciones laborales y realizar reuniones a fin de buscar una solución oportuna y adecuada a las eventuales diferencias que puedan surgir y, priorizar el diálogo.

Electro Dunas S. A. A. y Sindicato Unitario de Trabajadores logran acuerdo parcial

De otro lado, la empresa Electrodunas S. A. A. suscribió un acuerdo parcial con el Sindicato Unitario de Trabajadores que, entre otros puntos, contempla al pago de utilidades y el de gratificaciones de julio y diciembre.

Respecto a la póliza Vida Ley dará cumplimiento al Decreto Ley n. ° 688 y el Decreto Supremo n. ° 024- 01-TR.



16 de abril

Empresa Pluspetrol Perú y Sindicato Unitario de Trabajadores firman convenio con acompañamiento del MTPE

Con la mediación y acompañamiento del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), la empresa Pluspetrol Perú Corporation S. A. y el Sindicato Unitario de Trabajadores suscribieron un convenio en trato directo que contempla mejoras de las condiciones laborales.

Según el acuerdo, la empresa seguirá otorgando beneficios concedidos en convenios colectivos, así como la capacitación del personal, estudios de ergonomía en las islas de despacho - Pisco, dispensa de alimentos en la sala de televisión del campamento Malvinas, acceso a internet, ropa de trabajo, entre otros.

Pluspetrol Perú Corporation S. A. mantendrá el servicio de limpieza industrial en la Planta Pisco, el mismo que comprende el barrido de losas de concreto del área de producción y despacho, así como el lavado de techos y paredes de edificios y hangares.

Asimismo, las partes suscribieron un anexo por el cual acordaron que el convenio derivado de la negociación colectiva, posterior al presente, tendrá una vigencia de dos años, es decir, desde el 8 de julio de 2025 hasta el 7 de julio de 2027.

El acuerdo en trato directo se firmó tras 11 reuniones de extraproceso, en el que se invirtieron 38 horas de trabajo, convocadas por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo.

Cabe indicar que el Sindicato Unitario de Trabajadores de Pluspetrol Perú Corporation S. A. agradeció a la DPSCLRSEL y, a la Dirección General de Trabajo por “el acompañamiento y mediación del equipo de especialistas, por lo cual fue posible resolver de manera constructiva las diferencias que manteníamos y llegar a un acuerdo que beneficia tanto a la empresa como a los trabajadores en general”.



18 de abril

Trabajadores del INPE desiste de ir a huelga tras acuerdo en extraproceso

El Sindicato Nacional de Trabajadores Penitenciarios del INPE, integrado por 1 250 afiliados, dejó sin efecto la huelga nacional indefinida que se iba a iniciar a partir del próximo 22 de abril.

El INPE y el referido sindicato sostuvieron una segunda reunión de extraproceso en la que se tomó dicha decisión y se suscribió un acuerdo.

El acuerdo precisa -entre otros puntos- que el INPE, ha realizado la primera convocatoria para la incorporación de los servidores CAS y 276 a la Ley n.º 29709, el día 17 de abril de 2024, con 824 plazas. Respecto a la segunda convocatoria de 2024, el INPE se compromete a que, una vez finalizada la incorporación de los servidores, realizará las acciones para dar inicio a la segunda convocatoria en el marco del presupuesto 2024.

El INPE ha remitido al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el Oficio N° 319-2024-INPE-PRE de fecha 17 de abril de 2024, mediante el cual remite el proyecto de ley que autorice el reajuste del monto de la remuneración íntegra mensual (RIM).

Respecto a la instalación de la mesa de diálogo el INPE acordó reunirse con Servir, el 18 de abril, para recibir la asistencia técnica correspondiente a la negociación colectiva a iniciarse con los sindicatos. Luego convocará a las organizaciones sindicales para la instalación de la mesa negociadora 2024.

APM Terminals Callao S. A y sindicato acuerdan promover el dialogo

La empresa APM Terminals Callao S. A. y su Sindicato Unitario de Trabajadores, suscribieron un acta de acuerdo de promoción del diálogo por el cual acordaron reunirse directamente el próximo 17 de mayo a fin de tratar su problemática laboral.

Además de ello, la Autoridad Administrativa de Trabajo citó a ambas partes a una reunión extraproceso el 22 de mayo, en las instalaciones del MTPE.



22 de abril

Trabajadores de Mapfre firman acuerdo con empresa tras diálogo convocado por el MTPE

Luego de la quinta reunión de extraproceso convocado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), la empresa Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S. A. y el Sindicato de Trabajadores, integrado por 68 afiliados, suscribieron un convenio colectivo de trabajo por un año y cuatro meses.

El acuerdo suscrito establece un incremento de la remuneración básica mensual de los trabajadores sindicalizados comprendidos en el ámbito del convenio y una bonificación extraordinaria por cierre de pliego.

La vigencia del convenio es desde el primero de setiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

El acuerdo fue firmado ante representantes de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral del MTPE, que convocaron a la reunión de extraproceso.



24 de abril

Más de 31 mil trabajadores beneficiados tras solución de conflictos colectivos

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo, dio solución a 46 conflictos laborales colectivos, en lo que va de la actual gestión ministerial a nivel nacional, beneficiando a 31 442 trabajadores del sector público y privado y suscribiéndose 129 actas de acuerdo.

Uno de los conflictos que llegó a su término fue el de Pluspetrol Perú Corporation S. A. y su Sindicato Unitario de Trabajadores, los cuales suscribieron un convenio colectivo en trato directo y tras haber sostenido reuniones con los conciliadores laborales de la DPSCLRSEL.

Además de ello, se brindó 361 asistencias técnicas a las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo, apoyándose en la solución de 12 divergencias laborales.

En una de dichas asistencias técnicas, el Sindicato de Empleados y el Sindicato de Trabajadores Mineros Obreros y Empleados, ambos de la Unidad Yauricocha, de la Sociedad Minera Corona S. A. depusieron su medida de fuerza programada para el 20 de febrero, durante el extraproceso convocado por la Dirección Regional de Trabajo de Lima Provincias.

Cabe indicar que la DPSCLRSEL dispone de un Sistema de Alerta Temprana de Conflictos en el cual se realizaron 960 registros y que la DPSCLRSEL realizó un total de 825 reuniones, de los cuales 403 fueron de conciliación, 340 de extraproceso y 82 informativas.

Se realizaron, además, 38 intervenciones, mediante charlas, en temas de pautas favorecedoras del diálogo y resolución de conflictos, dirigido a organizaciones sindicales y empresas.

Las asistencias técnicas tomaron 524 horas hombre con 38 minutos y las reuniones de extraproceso, conciliación e informativas: 1 767 horas hombre con 47 minutos.

25 de abril

Se realizó seminario virtual: “Equilibrio trabajo – familia y beneficios en un entorno laboral cambiante”

Como parte del proceso de implementación de la etapa 1 de Score Training y Score Microempresa, correspondiente a la línea base, se realizó la línea base a 8 empresas proveedoras de la empresa ancla Ferreycorp S. A. A. Dichas empresas fueron: Kusa Perú S. A. C., Consultora Mangle S. A. C., Mayo Tours S. A. C., Thermofrost S. A. C., Estudio Muñiz Arequipa S. Civil de R. L., Estudio de Traducción e Interpretación S. A. C., Quirulloc S. A. C. y Krea Ideas S. A. C. Implementación de la metodología Score Training y Score Microempresa

El 25 de abril, se realizó el seminario virtual “Equilibrio trabajo familia y beneficios en un entorno laboral cambiante”, la cual contó con la participación de 364 personas que registraron su asistencia.

Durante el seminario se desarrollaron los siguientes temas: Programa “Apreciemos el tiempo para vivir”, a cargo del señor Juan Isaac Rodríguez, ejecutivo de Credit Report Latin American S. A. C., seguidamente se trató sobre Programa “Bien, estar Bien”, a cargo de las expositoras, Karla Vega Espinoza y Susan Becerra Hidalgo, ejecutivas de Votorantim Internacional CSC S. A. C.

Finalmente, el abogado Jorge López Gago, funcionario de la Dirección de Fortalecimiento de las Familias del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables expuso sobre el “Equilibrio trabajo familia y beneficios en un entorno laboral cambiante”.



6 de mayo

Con la participación del MTPE, Provías Descentralizado y sindicato logran acuerdo que pone fin a diferencias

Con la participación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provías Descentralizado y el Sindicato Único de Trabajadores, integrado por 300 afiliados, firmaron un convenio que pone fin a la etapa de conciliación y resuelve sus diferencias.

Entre los acuerdos, figura que todo incremento remunerativo tendrá incidencia en las gratificaciones y CTS.

Asimismo, Provías se compromete a adecuar a los servidores según el Manual de Clasificador de Cargos – MCC vigente, aprobado por Resolución Directoral n. ° 0426-2022-MTC/21.

Con la firma del acuerdo referido al convenio colectivo 2024 – 2025, las partes dieron por agotada la etapa de conciliación convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo del MTPE.



Acuerdos en Municipalidad Distrital de Supe Puerto

De otro lado, gracias a la asistencia técnica que brindó el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de la DPSCLRSEL, a la Dirección Regional de Trabajo del Gobierno Regional de Lima, los representantes de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto y el Sindicato de Trabajadores firmaron un convenio que reconoce la labor sindical.

En ese sentido, la Municipalidad de Supe Puerto otorgará al sindicato una licencia de 120 días por año, previa presentación de la solicitud con 24 horas de anticipación y adjuntando

los documentos sustentatorios. También otorgará licencia permanente, con goce de haber a todo trabajador afiliado al Sitramob Supe Puerto.

El acta suscrita contiene una cláusula de buena fe y otra de solución de controversias. En este último caso, se someten a la competencia arbitral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y/o al centro de arbitraje que corresponda conforme a ley.

14 de mayo

Minsur S. A. - Unidad Pucamarca y sindicato logran acuerdo para el periodo 2023 y 2024

La empresa Minsur S. A. - Unidad Pucamarca y su Sindicato de Trabajadores Unificados, lograron un acuerdo en reunión de conciliación para el periodo 2023 y 2024.

Las partes sostuvieron un total de 12 reuniones de conciliación convocadas por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

El acuerdo establece un aumento general de remuneraciones, bonificación por trabajo en altura, bonificación por trabajo nocturno y entrega de bono por el Día del Minero.

Asimismo, considera entrega de bono por el Día Internacional del Trabajador, asignación por retorno vacacional, bonificación por fiestas patrias y navidad, asignación por fallecimiento, asignación por escolaridad, bonificación por cierre de pliego, bonificación extraordinaria, entre otros.



Sindicato de Hudbay Perú S. A. C. deja sin efecto plazo de huelga

El Sindicato Unificado de Trabajadores de la Minera Constancia Hudbay dejó sin efecto el plazo de huelga que iba a materializar desde el 8 de mayo.

Asimismo, la empresa Hudbay Perú S. A. C. y el referido sindicato suscribieron un acta de promoción del diálogo en la reunión de conciliación virtual en la que participaron.

Las partes acordaron Iniciar la negociación colectiva, por lo cual la empresa otorgará licencia sindical permanente a los doce integrantes de la comisión negociadora del sindicato desde el 13 de mayo al viernes 24 de mayo.

Las partes se comprometieron a negociar de manera directa en la ciudad de Arequipa días 14, 15, 16, 21, 22 y 23 de mayo.

Hudbay Perú S. A. C. propone negociar por bloques, precisando el sindicato que este será un tema de diálogo en las reuniones de negociación.

Finalmente, la Autoridad Administrativa de Trabajo citó a ambas representaciones a reunión de extraproceso virtual para el martes 28 de mayo.

15 de mayo

Afiliados a sindicatos de Agroindustrias San Jacinto recibirán aumento tras firma de convenio con asistencia técnica del MTPE

Un total de 240 trabajadores de la empresa Agroindustrias San Jacinto S. A. A. recibirán aumento en sus remuneraciones, entre otros beneficios, tras la firma de un acuerdo entre dicha compañía y los Sindicatos de Trabajadores y, de Integración, con la asistencia técnica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Este acuerdo fue posible en la reunión extraproceso convocada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ancash, que recibió un total de 10 asistencias técnicas de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral del MTPE para la solución del pliego de reclamos.

El incremento sobre la remuneración básica mensual beneficiará a 240 afiliados a los dos sindicatos, quienes también recibirán una bonificación por cierre de pliego y, por años de servicio (según escalas de 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicios).

Las partes reconocen que los beneficios como asignación por fallecimiento, uniforme de trabajo, descanso por onomástico y otros mantienen vigencia y tienen carácter permanente.

El convenio tiene vigencia desde el primero de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2026.



22 de mayo

Intradevco Industrial S. A. y Sindicato de Obreros y Empleados logran convenio en trato directo

La empresa Intradevo Industrial S. A. y el Sindicato de Obreros y Empleados de la citada empresa, suscribieron un convenio colectivo de trabajo en trato directo.

Las partes participaron en 11 reuniones de extraproceso convocadas por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) en la que se invirtieron un total de 26 horas y 30 minutos de trabajo.

Cabe indicar que, en la reunión del 22 de mayo, las partes informaron sobre la suscripción del convenio, dando solución a su pliego de reclamos.

Acuerdo entre Racionalización Empresarial S. A. y su sindicato

La empresa Racionalización Empresarial S. A. y su sindicato de trabajadores suscribieron un acta de acuerdo parcial, de dos años de vigencia, en reunión de conciliación.

Las partes acordaron que la empresa realizará el mantenimiento de los muebles que se encuentran en la zona de descanso de choferes y donde se colocará un televisor.

Asimismo, se adquirirá una camilla y un biombo y se implementará un botiquín para la atención de primeros auxilios cuando se trate de accidentes e incidentes de trabajo menores o situaciones de emergencias, previas al traslado de un centro asistencial.

Para el primer año, las partes acuerdan que la empresa otorgará 175 días de licencia sindical y para el segundo año otros 175 días, la cual será utilizada por toda la junta directiva sindical.

El acta suscrita también considera acuerdos en relación a pago extraordinario, pago al conductor y pago por servicio de toldeo y destoldeo.

Las partes acordaron tener una nueva reunión de conciliación el 24 de mayo.

28 de mayo

Coalición Nacional de Sindicatos de Petroperú suspende paro de trabajadores

Tras participar de una reunión de conciliación convocada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), a través de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo, la Coalición Nacional de Sindicatos de Petroperú S. A. suspendió el paro de trabajadores.

De esta manera, se dejó sin efecto la medida de fuera que iban a iniciar los trabajadores y, la empresa acordó respetar los acuerdos logrados en convenios colectivos de trabajo y derechos fundamentales de los trabajadores.

Asimismo, la coalición desarrollará acciones con las instancias pertinentes para la solución del pliego de reclamos de los años 2023 y 2024.

Finalmente, Petroperú S. A. gestionará una reunión entre el directorio de la empresa y los representantes de la Coalición Nacional de Sindicatos de Petroperú S. A.



31 de mayo

Sindicato de Boticas IP-Sinapha dejó sin efecto medida de huelga

El Sindicato Nacional de Químicos Farmacéuticos de la empresa Boticas IP- Sinapha, dejó sin efecto la medida de huelga que iba a realizar -a nivel nacional- a partir del 5 de junio.

El sindicato y la empresa Boticas IP S. A. C. fueron convocados a un extraproceso por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo, en el cual se comunicó dicha decisión.

El sindicato está integrado por 357 afiliados y en la reunión de extraproceso se invocó a las partes a seguir manteniendo el diálogo.

14 de junio

Con mediación del MTPE, empresa H & M Hennes & Mauritz S. A. C. y sindicato firman actas de acuerdo

Con la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), la empresa H & M Hennes & Mauritz S. A. C. y el sindicato de trabajadores, integrado por 168 afiliados, suscribieron dos actas de acuerdo que contemplan acciones orientadas a mejorar los vínculos laborales entre las partes.

En ese contexto, los representantes de la empresa y del sindicato precisaron que cada mes realizarán reuniones bipartitas de diálogo para abordar temas relacionados con el desarrollo de las relaciones laborales.

La empresa otorgará licencia de negociación a los dirigentes del sindicato cuando la Autoridad Administrativa de Trabajo convoque a reuniones de negociación colectiva y, dejará sin efecto las imputaciones de falta a los miembros de la comisión negociadora. Por su parte, el sindicato de trabajadores se comprometió a agotar los espacios de diálogo antes de realizar cualquier publicación en sus redes sociales.

Todos estos acuerdos se alcanzaron luego de la reunión de extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE, realizada el pasado 14 de junio.



Federación de profesionales de la salud firman acuerdo

En tanto, la Federación Nacional de Médicos, Profesionales, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud de los Intersectores suscribió un acuerdo con el Ministerio de Defensa, Fuerza Aérea del Perú, Ejército Peruano y la Marina de Guerra del Perú.

Las partes acordaron continuar con las negociaciones del pliego de reclamos 2024, en la etapa del trato directo, a fin de cumplir con el convenio colectivo 2023.

20 de junio

Químicos Farmacéuticos de Inkafarma levantaron medida de huelga

El Sindicato de Químicos Farmacéuticos de la empresa Boticas IP Sinapha, levantó la medida de huelga que venía sosteniendo.

La decisión se tomó en la reunión de extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

La empresa y el sindicato sostuvieron un total de 6 reuniones de extraproceso. El sindicato cuenta con 357 afiliados.

Ambas partes acordaron proseguir con las negociaciones por la solución del pliego de reclamos correspondiente al periodo 2024 – 2025.

25 de junio

Trabajadores CAS de Provías Nacional levantaron su medida de fuerza

Tras dos reuniones de extraproceso convocadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), los trabajadores que laboran en el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) de Provías Nacional, levantaron su medida de fuerza y firmaron un acuerdo.

Según el convenio, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional realizará un trámite de demanda adicional a fin de que se cumpla el laudo arbitral 2023, en un plazo de 10 días.

La Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE estuvo a cargo de las reuniones de extraproceso.

Es necesario precisar que el Sindicato de Trabajadores CAS de Provías Nacional está integrado por 360 afiliados.



APCI y sindicato logran acuerdo parcial

En tanto, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y el sindicato de trabajadores suscribieron un acuerdo parcial que contempla labores de coordinación con instituciones educativas, a fin de impulsar convenios, becas u otros que permitan a los servidores acceder a maestrías, diplomados, programas de especialización e idiomas.

28 de junio

Más de cien trabajadores del Programa Subsectorial de Irrigaciones obtendrán diversos beneficios laborales

Más de cien trabajadores del Sindicato Nacional de Trabajadores del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) obtendrán diversos beneficios y mejoras laborales gracias al acuerdo al que llegaron representantes del gremio y de la entidad estatal ante representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Según el convenio suscrito entre las partes, los 110 servidores afiliados al Sindicato recibirán un bono complementario de apoyo social será entregado en una sola armada, en el primer trimestre de 2025.

Los trabajadores también obtendrán permiso con goce de haber por motivos de salud de familiares dependientes (padre, cónyuge o conviviente e hijos) hasta por 16 horas por mes presentando los documentos sustentatorios.

Asimismo, para los servidores que lo requieran, el PSI otorgará licencia sin goce de haber hasta por cinco años consecutivos, la cual deberá ser renovada anualmente. Luego, el trabajador deberá reincorporarse y permanecer unos cinco meses antes de renovar otra licencia.

El Programa Subsectorial de Irrigaciones y el Sindicato Nacional de Trabajadores lograron ponerse de acuerdo en la reunión de conciliación convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE.



28 de junio

Sociedad Minera Corona levantó huelga tras acuerdo extraproceso, con asistencia técnica del MTPE

El Sindicato de Trabajadores Mineros Obreros y Empleados de la Sociedad Minera Corona S. A. levantó la huelga que sostenía desde el último 25 de junio.

Este logro fue posible luego de la reunión de extraproceso convocada por el Gobierno Regional de Lima, con la asistencia técnica de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Según el acta suscrito entre la empresa y los representantes del Sindicato, la empresa Sociedad Minera Corona se compromete a revisar, de manera individual y detallada, las solicitudes de nivelación salarial de los trabajadores, en un plazo de 15 días.

Asimismo, el Sindicato de Trabajadores Mineros Obreros y Empleados de la Sociedad Minera Corona S. A. canalizará su solicitud para el otorgamiento de utilidades voluntarias por el ejercicio 2023, a través del Sindicato Único de Trabajadores Mineros Metalúrgicos.

Los eventuales cambios de funciones, puestos y/o áreas de trabajo se atenderán de acuerdo a las necesidades operativas o administrativas de Sociedad Minera Corona S. A., respetando la categoría y remuneración del trabajador.

Finalmente, las partes acordaron reunirse nuevamente el próximo 25 de julio ante la Autoridad Administrativa de Trabajo de la Región Lima y de la DPSCLRSEL.



2 de julio

Sindicato de Trabajadores del Senasa suspendió medida de fuerza

El Sindicato de Trabajadores del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, integrado por 1 517 afiliados, suspendió la medida de fuerza iniciada el último 24 de junio, por lo que los trabajadores que laboran en Lima y provincias acordaron retornar el miércoles 3 de julio, y el 5 de julio los que se desplazaron a Lima o a provincias por la huelga.

El acuerdo se tomó en la reunión extraproceso realizada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral que los convocó a un total de 6 reuniones.

El acta suscrita establece que el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (Senasa) inició el trámite para la incorporación o modificación de los registros de los servidores afiliados no incluidos, que permita el incremento de su remuneración, de acuerdo al laudo arbitral – pliego de reclamos 2016.

La entidad inició el trámite, también, sobre el bono excepcional que fue ofrecido en su oportunidad, el 25 de octubre de 2022, a fin que sea incorporado en la Ley del Presupuesto Público de 2025 y con la finalidad que se haga efectivo el próximo mes de diciembre.

El acuerdo precisa, finalmente, que el Senasa no tomará represalias contra los trabajadores que acataron la medida de fuerza, y que no descontará los días no laborados durante la huelga. Por su parte, los trabajadores compensarán, en julio, las horas no laboradas.



3 de julio

Cencosud Retail y Sindicato Único de Trabajadores firman tres convenios colectivos con mediación del MTPE

Con la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), la empresa Cencosud Retail y el Sindicato Único de Trabajadores suscribieron tres convenios colectivos de trabajo que contemplan diversos beneficios para sus colaboradores.

Se trata de convenios que corresponden a los periodos 2019 – 2021, 2021 – 2023 y 2023 – 2025, los cuáles fueron firmados durante el extraproceso convocado por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

De esta manera, los trabajadores recibirán un incremento remunerativo, asignación familiar, canasta navideña, asignación por escolaridad, bonificación por transporte y ayuda sindical. También una asignación extraordinaria, licencia sindical, entre otros.

Los trabajadores, con vínculo laboral vigente, y un año de servicios continuos a la firma del acuerdo se favorecerán con el convenio colectivo suscrito entre las partes.

5 de julio

Sunafil y sindicato logran acuerdo favorable a 782 trabajadores

La Sunafil y su Sindicato Nacional de Trabajadores, suscribieron un acuerdo favorable a 782 afiliados de dicho sindicato, en la segunda reunión de extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

Por el acuerdo, la Sunafil entregará anualmente, dentro del primer semestre del año, ropa de trabajo al personal según las características del puesto y ámbito geográfico en la que el servidor desarrolle su labor. La entidad también entregará equipos de protección personal a los conductores y/o choferes.

Independientemente de lo que pudiera recomendar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Sunafil deberá entregar al personal conductor y/o chofer: un cojín lumbar anatómico independiente para el cuello, respaldar y asiento del vehículo, un par de mangas de protección solar y 3 bloqueadores solares de 250 ml, de alta protección, dermatológico, protección a mayor de 50 y con protección UVA, UVB.

La Sunafil entregará también, equipos de protección personal a los notificadores, motorizados, asistente de notificaciones y de archivo.

En este caso también, más allá de lo que pudiera recomendar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Sunafil entregará: una chaqueta antifricción para motorizados, dos pantalones antifricción para motorizado con protecciones removibles en caderas y rodillas, un impermeable para motorizados, con bandas reflectivas, para días lluviosos, en las zonas geográficas que correspondan, accesorios de protección como un par guantes, un par de rodilleras y un par de coderas para motorizados, entre otros.

Asimismo, serán reemplazados por la entidad, a causa de deterioro u otra situación extraordinaria durante el ejercicio de la función. Esta cláusula es de carácter permanente, e independiente del régimen laboral al que fuera incorporado y/o modificado el servidor.



8 de julio

Senasa y sindicato suscriben acta y finalizan etapa de conciliación

Una vez más el diálogo y la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) permitieron poner fin a diferencias entre trabajadores y empleadores.

Durante la reunión de conciliación convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo, representantes del Servicio Nacional de Sanidad Agraria y del sindicato de trabajadores dieron por culminada la etapa de conciliación.

Asimismo, firmaron un acuerdo para implementar las rotaciones del personal de los regímenes laborales 728 y CAS, por motivo de salud, previa evaluación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos a través del profesional de salud competente.

También habrá flexibilidad en el horario de ingreso los servidores, se establecerá una jornada de trabajo diferenciada en zonas fuera del ámbito de la sede principal y se entregará una mochila e implementos de trabajo.

Estos beneficios serán para el personal que haya estado laborando hasta el 30 de junio de 2024.



10 de julio

Sucamec y su sindicato de trabajadores dieron por solucionado pliego de reclamos

La Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (Sucamec) y su sindicato de trabajadores, integrado por 190 afiliados, lograron un acuerdo en reunión de conciliación, por el cual dieron por solucionado su pliego de reclamos 2024 – 2025.

El acuerdo establece que la Sucamec garantizará la mejora continua del cuadro de necesidades, en materia de equipos de protección personal, acorde a la normatividad vigente y realizarán -anualmente- la compra de estos implementos según el requerimiento y sustento que presente el área usuaria.

La entidad garantiza que la matriz aprobada del Plan de Desarrollo de las Personas 2024 refleje la necesidad de capacitación del personal, siempre que no contravenga el marco normativo vigente establecido por el sistema administrativo de gestión de recursos humanos (SAGRH) de Servir.

Asimismo, la Sucamec se comprometió a la contratación del personal prevencionista, previa disponibilidad presupuestal.

El acuerdo establece otros acuerdos respecto al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, horario alternativo, licencia por el deceso de familiares, entre otros.

Cabe indicar que las partes sostuvieron un total de tres reuniones de conciliación.



18 de julio

MTPE presenta la 14° edición del Concurso Buenas Prácticas Laborales con nueva categoría sobre salud mental en el trabajo

El ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Daniel Maurate Romero, presentó la 14° edición del Concurso Buenas Prácticas Laborales, que premia a las empresas que mediante sus programas contribuyen a la defensa, respeto y promoción de los derechos fundamentales de trabajadores y trabajadoras. Maurate Romero anunció que a partir de esta edición, se suma la categoría: Promoción y prevención en salud mental en ámbitos laborales, que se ha convertido en prioridad para el sector que lidera.

Durante la actividad también se dio a conocer la nueva identidad y logotipo del concurso, que conjuga elementos, colores y formas que reflejan la satisfacción de los trabajadores por formar parte de organizaciones que brindan beneficios más allá de lo que indican las normas vigentes, además de alinearse al concepto de responsabilidad social empresarial de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y reconoce la promoción de derechos fundamentales.

“Las buenas prácticas son importantes, porque las realizan las empresas en beneficio de su personal como también de su comunidad. Por ejemplo, el hecho que la organización incluya a personas con discapacidad o que desarrolle programas en favor de la salud y seguridad de sus trabajadores. Y ahora incluimos la categoría de salud mental, porque según cifras del 2022, existen en el país 1.5 millones de personas que registran problemas de ansiedad, depresión y otros males mentales”, explicó.

En ese sentido, el ministro Maurate invitó a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas nacionales y extranjeras asentadas en el territorio nacional a participar en esta nueva versión del Concurso, que premia la responsabilidad social empresarial, la cual se define como una iniciativa de carácter voluntario, que depende de la empresa, referidas a acciones o actividades que rebasan el mero cumplimiento de la legislación.

El titular del MTPE informó que la fecha límite para inscribir sus iniciativas es el 8 de agosto, tras lo cual el jurado calificador (integrado por la viceministra de Trabajo, el viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, un representante del sector empresarial y un representante de los trabajadores) emitirá su veredicto.

Desde el 2010 hasta la fecha se han realizado 13 ediciones del Concurso Buenas Prácticas Laborales, a través de las cuales se premiaron prácticas destinadas a promover el bienestar de los trabajadores y el crecimiento de las empresas, mejorando el nivel de las relaciones internas, garantizando condiciones adecuadas de trabajo y empleo, facilitando el incremento de la productividad y el salario, así como el desarrollo de una cultura de concertación, entre otras.

Por su parte, el director de la Oficina de la OIT para los Países Andinos, Ítalo Cardona Monterroza, manifestó que este Concurso es un ejemplo importante que da el MTPE de que se puede seguir avanzando, ser productivo y respetar los derechos fundamentales, promoviendo el diálogo social, así como el trabajo decente para todos y todas.

Las otras categorías a las que pueden postular las empresas son: Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación por credo, discapacidad, condición económica, raza, sexo e igualdad de grupos vulnerables, y erradicación de las peores formas de trabajo infantil y del trabajo forzoso.

Asimismo, Prevención de riesgos en salud y seguridad laboral; acoso sexual y hostigamiento laboral, promoción y respeto de la libertad sindical, canales de atención al trabajador, y participación en la gestión de la Empresa; Eficiencia en la gestión de remuneraciones, política salarial y beneficios a los trabajadores; Promoción del equilibrio trabajo – familia; Prevención y gestión de ceses laborales y preparación para la jubilación.

De igual manera, Desarrollo profesional y acceso a la capacitación; Promoción del trabajo ordenado con clientes y con proveedores y Promoción del empleo, solidaridad empresarial y participación social en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.

Cabe mencionar, que participaron de esta actividad, realizada en el auditorio de la OIT para los Países Andinos, la encargada de Relaciones Laborales de la Embajada de Estados Unidos en Perú, Jordan Schwartz, la viceministra de Trabajo, Yolanda Erazo y superintendente de la Sunafil, Flor Cruz, además de representantes de diversos gremios empresariales y empresas del sector privado.



19 de julio

Enfermeras de EsSalud suscriben convenio colectivo

Ante representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), el Seguro Social de Salud (EsSalud) y el Sindicato Nacional de Enfermeras de la institución suscribieron un convenio colectivo vigente desde el 19 de julio de 2024 al 18 de julio de 2025.

Fue en la tercera reunión de conciliación convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

El convenio suscrito precisa que EsSalud realizará las gestiones para culminar la elaboración del CAP institucional, instrumento que permitirá cubrir la brecha de personal profesional de enfermería, de manera progresiva, en diversas áreas de acuerdo a la normativa vigente.

Asimismo, Essalud evaluará la implementación de jornadas atípicas para el personal de enfermería que labora en establecimientos de salud ubicados en zonas de frontera y altura, y otras, según la necesidad institucional y nivel de atención.

También, la entidad seguirá otorgando uniformes por verano o invierno, y brindará tres capacitaciones a favor de los profesionales de enfermería para el año 2025.



Kallpa Generación S. A. y sindicato suscriben convenio

Por su parte, la empresa Kallpa Generación S. A. y el Sindicato de Trabajadores de Generación Eléctrica (STGE Kallpa) suscribieron también un convenio colectivo de trabajo que considera un incremento de remuneraciones respecto al sueldo básico mensual, a partir del primero de enero de 2025.

También, se entregará a los trabajadores bonos por escolaridad, por quinquenio, de productividad, así como ayuda económica por fallecimiento, pago de horas extras, entre otros.

El acuerdo tiene vigencia desde el 18 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2025, y fue firmado en reunión de conciliación convocado por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

26 de julio

MTPE: Huelga en Migraciones quedó sin efecto tras acuerdo entre trabajadores y la institución

La huelga convocada para el sábado 27 de julio por el Sindicato Nacional de Trabajadores CAS de la Superintendencia Nacional de Migraciones, quedó sin efecto luego de que se llegara a un acuerdo con la institución tras reunión extraproceso convocada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

Las partes acordaron -entre otros puntos- la conformación de una mesa informativa laboral la cual estará integrante por 3 representantes de la entidad y 3 del sindicato, que serán convocadas la última semana de cada mes y en la que se abordarán los temas relativos al plazo de huelga.

El 9 de agosto, la Superintendencia dará una solución definitiva respecto a la movilidad (ida y vuelta) de los trabajadores que laboran en Carancas. En tanto, se les brindará los viáticos y ajustes correspondientes para mejor desempeño de sus funciones.

Ambas partes decidieron que sobre la entrega de la indumentaria de trabajo -consignada como cláusula quinta del convenio colectivo 2023 y que se encuentra vigente- será entregada, como máximo, la primera semana de octubre de 2024.

Las partes también alcanzaron acuerdos respecto a la oficina sindical y el tópico de atención médica, y acordaron priorizar el diálogo ante cualquier problemática laboral que se presente.

Finalmente, a solicitud de las partes, la Autoridad Administrativa de Trabajo las citó a una nueva reunión de extraproceso, el 3 de setiembre, a fin de dar seguimiento a los acuerdos.



28 de julio

Trabajadores de Minsur S. A. levantaron huelga

El Sindicato de Trabajadores de la empresa Minsur S. A. Planta Pisco levantó la huelga general indefinida que inició el último 27 de julio, en la reunión de extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

El acuerdo suscrito precisa que la empresa no tomará represalias contra los trabajadores que participaron en la huelga y que los mismos retomarán sus labores hoy 29 de julio.

Las partes acordaron priorizar el diálogo antes cualquier problemática laboral que se presente.



9 de agosto

EsSalud y Sindicato Nacional de Tecnólogos Médicos de la Seguridad Social firman convenio

El Seguro Social de Salud (Essalud) y el Sindicato Nacional de Tecnólogos Médicos de la Seguridad Social (Sinatemss), suscribieron un convenio colectivo de trabajo en la tercera reunión de conciliación convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

En virtud del acuerdo, Essalud conformará un equipo de trabajo para evaluar los documentos y normativas institucionales relacionadas a las actividades de los tecnólogos médicos que incluirán las propuestas del sindicato.

La institución ha programado, para el 2025, realizar tres eventos que serán incluidos en el Plan Anual de Capacitación, cuya modalidad estará sujeta a disponibilidad presupuestal. Asimismo, otorgará facilidades en la programación de los tecnólogos médicos que realicen estudios de posgrado y/o especialización.

El convenio incluye otros acuerdos en materia de licencia sindical, así como el examen médico ocupacional.



12 de agosto

Trabajadores del INIA dejan sin efecto anunciada huelga

Con la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), el Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), dejó sin efecto la huelga nacional que tenía previsto iniciar en demanda de mejores condiciones laborales para los servidores.

La medida de fuerza fue suspendida en la segunda reunión de extraproceso, convocada por la DPSCLRSEL.

Los representantes del INIA y del sindicato de trabajadores, suscribieron un acta de acuerdo en la cual se comprometieron formar una mesa de trabajo a fin de buscar -de manera directa- las opciones de solución a la problemática laboral.

El primer tema que abordarán en la mesa de trabajo será el cumplimiento de laudo arbitral 2016, con la emisión de un acto resolutorio. El INIA hará efectiva las acciones administrativas para cumplir con dicha resolución hasta el 30 de agosto.



15 de agosto

Essalud y trabajadores sociales suscriben convenio colectivo para el año 2024

Essalud y el Sindicato Nacional de Trabajadores Sociales y/o Asistentes Sociales (Sinats), suscribieron un convenio colectivo para el periodo 2024.

Las partes lograron el acuerdo en la tercera reunión que sostuvieron, y a la que los convocó la DPSCLRSEL.

La entidad se comprometió con el Sinats en organizar una jornada de capacitación presencial, para los profesionales de trabajo social y/o asistente social por conmemorarse, el 25 de julio, el Día del Trabajador Social.

Essalud incluirá en el Plan Anual de Capacitación tres eventos de capacitación bajo la modalidad mixta o presencial, sujeta a disponibilidad presupuestal, y realizará las gestiones a fin de implementar los lineamientos para aplicar la modalidad de teletrabajo, en el marco de la normativa vigente.

Asimismo, Essalud otorgará una licencia sindical -hasta por un máximo de 500 horas laborables durante el año, las cuales podrán ser distribuidas entre todos los integrantes de la Junta Directiva (Consejo Directivo Nacional).

El convenio, que establece otros acuerdos, es aplicable a los profesionales de trabajo social sujetos a los Decretos Legislativo n. ° 276, n. ° 728 y n. ° 1057 con vínculo laboral vigente a la fecha de suscripción del presente convenio.



Cervecería San Juan S. A. y sindicato logran acuerdo

La empresa Cervecería San Juan S. A. y su Sindicato Nacional de Trabajadores Empleados de San Juan (Sinatrem San Juan), suscribieron un acuerdo en una reunión de extraproceso virtual, convocada por la DPSCLRSEL.

El acta señala que la empresa respetará el fuero sindical, la libertad sindical y el diálogo pacífico permanente.

De otro lado, la Autoridad Administrativa de Trabajo -en consenso con las partes- programó una nueva reunión de extraproceso para el viernes 23 de agosto.

6 de setiembre

Trabajadores de Distribuidora Cummins Perú mejorarán sus ingresos tras firmar acuerdo con la empresa

Afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la empresa Distribuidora Cummins Perú S. A. C. recibirán un incremento en sus sueldos, un bono por cierre de pliego y asignación por movilidad gracias al acuerdo suscrito con la compañía ante representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Este logro se alcanzó en la séptima reunión de conciliación convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo, realizado en la sede ministerial.

El convenio firmado por representantes de la empresa y de los trabajadores, establece el incremento del sueldo básico mensual de cada trabajador comprendido en el acuerdo. Asimismo, recibirán una asignación anual por concepto de movilidad y un bono por cierre de pliego por los años 2024 y 2025.

Asimismo, Distribuidora Cummins Perú S. A. C. entregará una bonificación al sindicato y, en un plazo de 30 días, una impresora multifuncional y una laptop. El próximo año, el gremio también recibirá más fondos de la empresa, así como un proyector digital de alta resolución, un escritorio y un ecran manual de 84”.

Cabe indicar que el convenio suscrito tiene vigencia desde el primero de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025.



11 de setiembre

Ministerio del Ambiente y sindicatos suscriben convenio colectivo para más de 100 personas

El Ministerio del Ambiente (Miam) suscribió un convenio colectivo con el Sindicato Nacional de Trabajadores y el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadoras y Trabajadores del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, favorable a un total de 123 afiliados, en una reunión de conciliación convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

El convenio establece que el Minam, a través de la Oficina General de Recursos Humanos, realice un reconocimiento público a los servidores civiles evaluados que hubieran obtenido la calificación de rendimiento distinguido, en el ciclo de gestión de rendimiento 2024-2025.

La Oficina General de Recursos Humanos, gestionará también la suscripción de la adenda de indeterminado a los servidores civiles del régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 del Minam, que tengan vínculo laboral vigente, y que hayan estado laborando al 10 de marzo de 2021.

El convenio establece también otros acuerdos en materia de jornada laboral, labores realizadas en sobretiempo antes o después del horario de trabajo, revisión del tarifario de movilidad local, programa y/o campaña de movilidad sostenible y derecho a la desconexión digital.

Asimismo, establece apoyo en gestiones a la salud, descanso médico por casos de covid-19, seguimiento y monitoreo de la salud, extensión de la licencia por paternidad, convenios con entidades financieras y cooperativas para préstamos personales, convenios con entidades financieras y cooperativas para vivienda, entre otros.



30 de setiembre

Sociedad Minera Corona S. A. y sindicato suscriben convenio favorable a más de 350 trabajadores.

La empresa Sociedad Minera Corona S. A. y el Sindicato Único de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos de dicha empresa, integrado por 357 afiliados, suscribieron un acta en la reunión de extraproceso convocada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima y que contó con la asesoría técnica de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

El acuerdo establece que los equipos pesados de interior de mina seguirán siendo objeto de monitoreo periódico por parte de la empresa, con la participación de representantes del sindicato y representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, para verificar que no se superen los límites legalmente permisibles de emisión de monóxido de carbono.

De otro lado, respecto a cinco hechos reconocidos como accidentes de trabajo, la empresa continuará con los trámites para obtener la cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

En tanto se realizan los trámites señalados, la empresa continuará asumiendo los gastos de atención y tratamiento médico de manera directa, o a través de la contratación de una póliza que brinde cobertura médica particular para los cinco trabajadores, hasta que se obtengan la cobertura bajo la póliza del SCTR.

El acta establece otros acuerdos en materia de actividades del médico ocupacional, marcador de ingreso y salida, calidad de señal de internet en Campamento Esperanza, entre otros puntos.

9 de octubre

Empresa Pesquera Capricornio S. A. y Sindicato de Pescadores del Puerto de Chimbote suscriben convenio colectivo

La empresa Pesquera Capricornio S. A. y el Sindicato de Pescadores del Puerto de Chimbote “José Olaya Balandra”, lograron un acuerdo favorable a 21 afiliados en una reunión de conciliación convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial de la Dirección General de Trabajo.

Las partes acordaron que la dotación pesquera, está obligada a ponerse a disposición de la empresa tres días antes del inicio de la temporada de pesca para desempeñar labores de preparación y acondicionamiento de la embarcación.

De otro lado, el acuerdo establece que se pagarán bonificaciones por especialidad para el cocinero y el panguero por cada día laborado.

Empresa y sindicato lograron acuerdos, además, en cuanto a traslado de boliche, asignación de víveres, pérdida de pertenencias, asignación por sepelio, ayuda sindical, etc.

La vigencia del convenio va desde el 20 de abril de 2022 hasta el 09 de octubre de 2024.

Con la suscripción del convenio se dio por solucionada la negociación colectiva relacionada al pliego de reclamos 2022 – 2023.



15 de octubre

MTPE: Trabajadores del Ministerio Público Fiscalía de la Nación levantan huelga

Los trabajadores afiliados a la Federación Nacional de Trabajadores del Ministerio Público del Perú (Fentramip Perú), levantaron la huelga que iniciaron el pasado 14 de octubre, a nivel nacional, tras participar de una reunión extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral, de la Dirección General de Trabajo.

Los representantes de los trabajadores y del Ministerio Público acordaron gestionar la aprobación de una propuesta de articulados en la Ley de Presupuesto 2025, para el otorgamiento de un bono excepcional para los tres regímenes laborales 276, 728 y CAS a excepción del personal fiscal.

Asimismo, gestionar la aprobación de un proyecto de ley que proponga una nueva escala remunerativa del personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 728 en la Ley de Presupuesto 2025; así como la aprobación del articulado y/o iniciativa legal para la mejora de las remuneraciones del personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 1057.

De igual manera, el Ministerio Público -integrado por 20 mil trabajadores-, aceptó no tomar represalias contra los trabajadores que participaron en la huelga del 14 al 16 de octubre, los mismos que recuperarán las horas dejadas de laborar.

Las partes acordaron reunirse de manera directa, el 17 de octubre, en las instalaciones del Ministerio Público del Centro de Lima, a fin de tratar su problemática laboral y consensuar los proyectos.



15 de octubre

Essalud y la CUT suscriben convenio favorable a más de mil trabajadores

El Seguro Social de Salud (Essalud) y el Sindicato Nacional del Centro Unitario de Trabajadores (CUT Essalud), suscribieron un convenio colectivo favorable a 1 450 afiliados, en la segunda reunión de conciliación convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

Essalud se compromete con la organización sindical en realizar las gestiones para culminar la elaboración del CAP institucional, el cual permitirá cubrir la brecha del personal técnico en enfermería y auxiliar asistencial, de manera progresiva, en las áreas que pudiera corresponder de acuerdo a la normativa vigente, según necesidad de servicio de las áreas respectivas.

Essalud incluirá dos eventos de capacitación en el Plan de Desarrollo de Personas para el año 2025, a favor de la organización sindical, cuya modalidad estará sujeta a disponibilidad presupuestal y en dar cumplimiento a la Ley n.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, priorizándose la capacitación a favor de los trabajadores.

En el convenio se establece además, entre otros puntos, el otorgamiento de una licencia sindical hasta por un máximo de quinientas horas laborables durante el año, las cuales podrán ser distribuidas entre todos los integrantes de la Junta Directiva (Consejo Ejecutivo Nacional).

Ambas partes sostendrán reuniones de seguimiento de los acuerdos suscritos en el presente convenio colectivo, cada tres meses. La vigencia del convenio colectivo es de un año, a partir de su suscripción.



8 de noviembre

Especialistas Aeronáuticos de Corpac S. A. dejan sin efecto comunicación de huelga

Tras una convocatoria a reunión extraproceso de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo, el Sindicato Nacional de Especialistas Aeronáuticos de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S. A., dejó sin efecto la huelga nacional que planeaba realizar durante 48 horas, el próximo 13 de noviembre.

Luego de esa reunión, Corpac S. A. se comprometió a cumplir con lo ordenado en los laudos arbitrales de los años 2022 y 2023 -a más tardar el próximo 20 de noviembre- respecto a los trabajadores afiliados al sindicato, el cual está integrado por 150 afiliados.



Corpac S. A. presenta acuerdo con Controladores de Tránsito Aéreo del Perú

De otro lado, Corpac S. A. presentó un acta de acuerdo suscrita el último 6 de noviembre, firmado en trato directo, con el Sindicato Unificado de Controladores de Tránsito Aéreo del Perú.

Dicho acuerdo señala que, habiéndose expedido un laudo de fecha 31 de julio de 2024 y efectuadas las gestiones por parte de la empresa para cumplir con su ejecución, correspondiente a la negociación colectiva 2022 – 2023, Corpac S. A. precisa que el pago de dicho laudo se efectuará a más tardar el 20 de noviembre de 2024.

8 de noviembre

MTPE logra que sindicatos de empresa Trupal y del Banco de Nación desistan de huelga y opten por el diálogo

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) reafirma su compromiso con la creación de espacios de diálogo que beneficien tanto a trabajadores como a empleadores, promoviendo un clima laboral justo, equitativo y productivo para todos los peruanos. Este esfuerzo se refleja en dos recientes acuerdos que aseguran la continuidad de las actividades laborales sin interrupciones.

El Sindicato Unitario de Trabajadores de Trupal S. A., que representa a 561 trabajadores, decidió dejar sin efecto la huelga indefinida programada para el 11 de noviembre. Este acuerdo fue logrado tras una reunión de extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales.

En esa línea, el Banco de la Nación y su Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores (Sutban) optaron por el diálogo. Ambas partes suscribieron un acuerdo, en la cual platean reunirse el 13 de noviembre.

Estos casos son testimonio de que, a través de la mediación y el diálogo, es posible encontrar soluciones que beneficien a todos. El MTPE se compromete a seguir fomentando estos espacios de diálogo social, que son fundamentales para construir un Perú más inclusivo y justo.



11 de noviembre

Coalición Nacional de Sindicatos de Petroperú S. A. dejó sin efecto comunicación de huelga

La Coalición Nacional de Sindicatos de Petroperú S. A., dejó sin efecto la comunicación de huelga nacional, de 48 horas, que iba a materializar a partir de la 00:00 horas del 14 de noviembre hasta las 24 horas del 15 de noviembre.

En reunión de extraproceso, las partes ratificaron -ante la Autoridad Administrativa de Trabajo- que el 8 de noviembre fue designado el señor Alejandro Narvaez como presidente del directorio de Petróleos del Perú S. A. y, a partir de ello, lograron el acuerdo respecto a la huelga.

La citada reunión fue convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

Cabe indicar, que el acuerdo se dio en la primera reunión de extraproceso a la que fueron convocados.



Acuerdo entre Sencico y los empleados

De otro lado, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (Sencico) y el Sindicato Nacional de Empleados, suscribieron un acuerdo gracias al cual se reconocerá, en diciembre de este año, los beneficios del convenio colectivo 2022 -2023, a favor de 76 trabajadores.

Asimismo, Sencico iniciará las gestiones para cumplir con el laudo arbitral del 22 de agosto de 2022 y otros. Las partes sostuvieron un total de 9 reuniones de extraproceso.

12 de noviembre

Con asistencia técnica del MTPE, trabajadores de Monsanto Perú S. A. logran mejorar sus ingresos mensuales

Gracias a la asistencia técnica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), más de trescientos afiliados al sindicato de trabajadores de la empresa Monsanto Perú S. A. se beneficiarán con incrementos en sus ingresos mensuales tras suscribir un convenio colectivo que tendrá dos años de vigencia.

Fue en la reunión de conciliación, convocada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, y que contó con la asesoría técnica de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

Según el acuerdo firmado por representantes de la empresa y de los trabajadores, Monsanto Perú otorgará un incremento en la remuneración básica a quienes laboran en los regímenes general y agrario. El convenio tiene vigencia desde el 5 de febrero de 2024 al 4 de febrero de 2025, y desde el 5 de febrero de 2025 al 4 de febrero de 2026.

También se incrementará la bonificación por escolaridad y la asignación por gastos de sepelio por fallecimiento del trabajador hasta el primer grado de consanguinidad (padre, hijo, cónyuge). Este beneficio alcanza a los trabajadores con menos de 6 meses de antigüedad, a la fecha de la firma del convenio.

Los beneficios solo serán otorgados a los trabajadores que cuenten con vínculo laboral vigente. Todo lo pactado será ejecutado hasta el 13 de diciembre.



21 de noviembre

MTPE premió a empresas y Mypes que promueven Buenas Prácticas Laborales en el 2024

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) otorgó el premio Buenas Prácticas Laborales 2024 a un grupo de empresas nacionales y extranjeras con presencia en nuestro país, en once categorías, por crear un mejor clima laboral en beneficio de los trabajadores peruanos, lo cual ha redundado en su productividad y en el bienestar de su familia. Ello, durante la 14.ª edición del concurso, en la cual se incluyó por primera vez la “Promoción y prevención en salud mental en ámbitos laborales”.

En el evento, el ministro Daniel Maurate Romero explicó que, con el auge de las tecnologías, las personas se ven más expuestas y son víctimas de la depresión, el bullying y otros males de salud mental que influyen en su trabajo, así como en sus compañeros de labores. Según cifras actuales, en el país, alrededor de 300 000 trabajadores tienen algún problema de salud mental.

“Este concurso es muy importante porque motiva a las empresas a seguir mejorando; además, ayuda a mostrar las buenas prácticas que realizamos, y promueve que más empresas puedan imitarlas o mejorarlas”, resaltó Jesús Bernedo, representante de Unacem Perú.

En la categoría “Promoción y prevención en salud mental en ámbitos laborales”, onceava categoría, la empresa ganadora fue Southern Perú Copper Corporation por su programa “Promoción de la salud mental y gestión de los factores de riesgo psicosocial”.

El Concurso Buenas Prácticas Laborales busca identificar y premiar aquellas empresas que constituyan modelos nacionales en la defensa, respeto y promoción de los derechos fundamentales de los trabajadores, a fin de multiplicar estos ejemplos y lograr un masivo compromiso de nuestro sector empresarial con la responsabilidad social empresarial.

Categorías

En la primera categoría, “Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; no discriminación por credo, discapacidad, condición económica, raza, sexo e igualdad de grupos vulnerables”, en las subcategorías obtuvieron los primeros puestos: Danper Trujillo S. A. C. por su “Programa Victoria”, y la Mype KNIT-LAB PERÚ S. A. C., así como Tata Consultancy Services Sucrusal del Perú, la Mype AC & C Empresarial S. A. C. y la empresa Siderúrgica del Perú S. A. A.

En la categoría 2: “Erradicación de las peores formas de trabajo infantil y del trabajo forzoso” ganó CMT Del Sur S. A. C, por brindar charlas entre sus trabajadores de sensibilización sobre la importancia de la erradicación de esta problemática en las áreas de

producción; mientras que en la tercera categoría: “Prevención de riesgos en salud y seguridad laboral, acoso sexual y hostigamiento laboral”, ocuparon el primer lugar Akzo Nobel Perú S. A. C., la MYPE Seico empresarial S. A. C. y la empresa Clariant (Perú) S. A.

En La cuarta categoría: “Promoción y respeto a la libertad sindical, canales de atención al trabajador y su participación en la gestión de la empresa”, ganaron las empresas Marcobre S. A. C., Líder, Gerencia y Construcción S. A., Electronoroeste S. A. y la MYPE Escuela de Formación Profesional Ingenium S. A. C.; en la quinta categoría: “Eficiencia en la gestión de remuneraciones, política salarial y beneficios a los trabajadores”, ocuparon el primer puesto Marcobre S. A. C., Red de Energía del Perú S. A. y la MYPE Seico Empresarial S. A. C.

Por su parte, en la categoría 6: “Promoción del equilibrio trabajo-familia”, el ganador fue Howden Perú Corredores de Seguros S. A.

En la séptima categoría: “Prevención, gestión de ceses laborales y preparación para la jubilación”, ganó Tata Consultancy Services Sucursal del Perú; en la categoría 8, “Desarrollo profesional y acceso a la capacitación” ganó UNNA Transporte S. A. C. y la Mype AC & C Empresarial S. A. C.

En categoría 9 denominada “Promoción del trabajo ordenado con clientes y proveedores, promoción del trabajo ordenado con clientes”, el primer puesto fue para Todo Eventos S. A. C.; y en la categoría 10 “Promoción del empleo, solidaridad empresarial y participación social en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor”, obtuvo el primer lugar Teleatento del Perú S. A. C.

En total, el Concurso Buenas Prácticas Laborales cuenta con 11 categorías y 17 subcategorías, siendo premiadas en esta oportunidad 41 prácticas de empresas y MYPES que obtuvieron el primer y segundo puesto.



22 de noviembre

Maersk Logistics & Services Perú S. A. y Sindicato de Trabajadores APM Terminals Inland Services suscribieron convenio colectivo

La empresa Maersk Logistics & Services Perú S. A. y su Sindicato de Trabajadores APM Terminals Inland Services, suscribieron un convenio colectivo de 4 años de vigencia en la reunión de conciliación a la que fueron convocados por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral.

El convenio establece aumentos en la remuneración básica, la entrega de vales de alimentos a partir de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 y de enero de 2027 a enero de 2028.

Asimismo, cuando el trabajador cumpla 5, 10, 15, 20 ,25 y 30 años de servicio recibirá un monto único, no acumulativo y solamente en el mes en el que cumpla dicha antigüedad.

El convenio también considera, entre otros beneficios, el otorgamiento de préstamos, línea de carrera, bono de cierre de pliego, charlas informativas de salud, asistencia a citas médicas, etc.

El acuerdo es válido desde el 23 de enero de 2024 hasta el 22 de enero de 2028, y las partes sostuvieron un total de 8 reuniones de conciliación.



25 de noviembre

Federación Nacional de Trabajadores del Ministerio Público dejó sin efecto medida de huelga

La Federación Nacional de Trabajadores del Ministerio Público (Fentramip Perú), integrada por 7 mil afiliados, dejó sin efecto la huelga que programó para el martes 26 de noviembre.

La decisión se tomó en la tercera reunión de extraproceso, convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

Asimismo, el acuerdo suscrito establece -entre otros puntos- que el Ministerio Público presentará el proyecto de ley para la homologación y mejora remunerativa de los trabajadores del DL n.º 1057 – CAS, el próximo dos de diciembre. Dicho día presentará también, el proyecto de ley para el otorgamiento de una bonificación excepcional a los trabajadores de los regímenes laborales 276, 728 y 1057, con excepción de los fiscales.

El Ministerio Público acordó conformar una mesa de diálogo con la Fentramip Perú, a fin de resolver los problemas y/o conflictos laborales generados por el incumplimiento de los convenios colectivos suscritos, y otros orientados a mejorar las condiciones y relaciones laborales.

Finalmente, las partes priorizarán el diálogo ante cualquier problemática laboral que se presente.



27 de noviembre

Trabajadores de San Fernando S. A. dejaron sin efecto medida de huelga

El Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores de la Empresa San Fernando S. A. (Suntsanfer), dejó sin efecto la huelga indefinida que iba a materializar el 28 de noviembre. La empresa y el sindicato, lograron llegar a acuerdos en la primera reunión de extraproceso que sostuvieron, convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

Mediante el acuerdo, la empresa se compromete a regularizar el cumplimiento del convenio colectivo del primero de octubre de 2023 al 30 de setiembre de 2024, en relación a la entrega de uniformes, teniendo como plazo el 31 de enero de 2025.

Asimismo, San Fernando S. A. mantendrá el programa de alimentación nutritiva (merienda) y cumplirá con los exámenes médicos como examen músculo esquelético, detección de próstata, vacunación contra el tétano, examen visual y chequeo dental.

De otro lado, las personas que cumplan funciones de encargados de área recibirán un bono a partir del 1 de diciembre.



Acuerdo en la Universidad César Vallejo S. A. C.

La Universidad César Vallejo S. A. C. y su Sindicato Único de Docentes, suscribieron un acta de acuerdo por el cual la Universidad se comprometió a remitir a la representación sindical su propuesta, respecto a los puntos planteados en el proyecto de negociación colectiva 2024, la cual se acordó ser compartida a más tardar el 29 de noviembre.

Por su parte, la representación sindical dará respuesta a lo planteado por la empresa hasta el 10 de diciembre, en aras de avanzar con la negociación colectiva 2024.

Finalmente, las partes sostendrán una nueva reunión de conciliación el 17 de diciembre, al ser convocados por la Autoridad Administrativa de Trabajo, a fin de continuar la etapa conciliatoria.

29 de noviembre

Con mediación del MTPE, trabajadores de Corporación Peruana de Productos Químicos S. A. logran incremento en sus remuneraciones

Con la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), los afiliados al Sindicato de Obreros y Empleados de la Corporación Peruana de Productos Químicos S. A. tendrán un incremento en sus remuneraciones y otros beneficios, con lo cual se soluciona, en forma definitiva, al pliego de reclamos de los trabajadores.

El acuerdo entre las partes se logró en la cuarta reunión de conciliación convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo, tiene dos años de vigencia -desde el 5 de abril de 2024 hasta el 4 de abril de 2026- y favorece a 99 obreros y empleados.

Además, los trabajadores afiliados al sindicato recibirán -de manera excepcional- dos bonificaciones por cierre de pliego.

Respecto a los reintegros de los beneficios que correspondan, serán abonados dentro de los 30 días hábiles posteriores a la firma del convenio.

El acuerdo también contempla otros beneficios como: asignación por escolaridad, licencia sindical, préstamo por vacaciones, vitrina sindical, aguinaldo navideño, licencia por fallecimiento de familiares, etc.



2 de diciembre

Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú y el Sindicato de Trabajadores de Toquepala y Anexos logran acuerdo

La empresa Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú y el Sindicato de Trabajadores de Toquepala y Anexos (STTA), integrado por 750 afiliados, suscribieron un acuerdo en una reunión de conciliación convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo.

En virtud del convenio, la empresa facilitará a la comisión negociadora pasajes aéreos Tacna – Lima – Tacna, cada vez que haya reunión de conciliación convocada por la Autoridad Administrativa de Trabajo (AAT). También les otorgará los viáticos respectivos.

Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú facilitará la atención médica en casos de emergencia y, en caso de urgencias, evaluará cada caso para su viabilidad.

De otro lado, los integrantes de la comisión negociadora contarán con licencia permanente (vigente desde el 2 de diciembre) hasta que termine la etapa de conciliación.

Finalmente, las partes acordaron seguir con la reunión de conciliación el 13 de diciembre en la DPSCRESEL.



4 de diciembre

Sindicato de Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S. A. A. suspendió medida de fuerza

El Sindicato Nacional de Trabajadores Operarios de Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S. A. A., suspendió su medida de fuerza comunicada, el pasado 27 de noviembre, a la Autoridad Administrativa de Trabajo.

La decisión se tomó en la reunión de extraproceso, convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

El Sindicato había programado su primera paralización del 5 al 7 de diciembre y una segunda paralización del 11 al 13 de diciembre.

El acta señala que la suspensión de la medida se realiza con la finalidad que progrese el diálogo entre las partes.

Finalmente, ambas partes quedaron citadas a un nuevo extraproceso para el 5 de diciembre.

10 de diciembre

Minsa y Federación Nacional de Obstetras ratifican acuerdo

El Ministerio de Salud (Minsa) y la Federación Nacional de Obstetras, arribaron a un acuerdo en reunión de extraproceso -convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo- por la cual ratificaron lo suscrito en el Minsa, el último 3 de diciembre.

La Federación Nacional de Obstetras del Minsa dejó constancia que el citado día, levantó su medida de fuerza iniciada el 28 de noviembre.

Cabe indicar, que el acta suscrita el 3 de diciembre en el Minsa establece -entre otros puntos- la recuperación de horas para los profesionales de la salud que acataron la huelga de las organizaciones sindicales de dicho sector.

Finalmente, ambas representaciones concluyeron las reuniones de extraproceso.



Acuerdo en Petroperú

Petroperú S. A. y la Coalición Nacional de Sindicatos, suscribieron un acuerdo en reunión de extraproceso. Las organizaciones gremiales manifestaron su voluntad de firmar un consenso para unificar el pliego de reclamos 2023.

Petroperú S. A. dará licencias a los representantes del Sindicato Usole de Petroperú S. A. para su concurrencia a la próxima reunión de extraproceso-

La empresa y los sindicatos que integran la Coalición Nacional concurrirán a la próxima diligencia a realizarse el próximo 19 de diciembre, en la DPSCLRSEL.

11 de diciembre

Coalición Nacional de Sindicatos de Petroperú S. A. dejó sin efecto comunicación de huelga

La Coalición Nacional de Sindicatos de Petroperú S. A., dejó sin efecto la comunicación de huelga nacional, de 48 horas, que iba a materializar a partir de la 00:00 horas del 14 de noviembre hasta las 24 horas del 15 de noviembre.

En reunión de extraproceso, las partes ratificaron -ante la Autoridad Administrativa de Trabajo- que el 8 de noviembre fue designado el señor Alejandro Narvaez como presidente del directorio de Petróleos del Perú S. A. y a partir de ello lograron el acuerdo respecto a la huelga.

La citada reunión fue convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

Cabe indicar que el acuerdo se dio en la primera reunión de extraproceso a la que fueron convocados.

Sencico y Sindicato Nacional de Empleados logran acuerdo

El Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (Sencico) y su Sindicato Nacional de Empleados, suscribieron un acuerdo.

El acta suscrita señala que Sencico, reconocerá los beneficios del convenio colectivo 2022 - 2023 a los 76 trabajadores con derecho a ello, en el mes de diciembre de 2024.

La entidad realizará, además, las gestiones desde diciembre de 2024 para cumplir con el laudo arbitral del 22 de agosto de 2022, etc.

Las partes sostuvieron un total de 9 reuniones de extraproceso.



12 y 13 de diciembre

MTPE realizó seminario nacional: "La Litigación Oral en la Nueva Ley Procesal de Trabajo - Ley N. ° 29497"

El seminario nacional: "La litigación oral en la Nueva Ley Procesal de Trabajo - Ley N. ° 29497", realizado el 12 y 13 de diciembre por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo, contó con la participación de 250 personas en cada jornada.

El evento tuvo lugar en el Auditorio Carlos Zavala Loayza de la Corte Suprema del Poder Judicial y contó con la participación de 63 servidores y funcionarios de Patrocinio Jurídico Gratuito de las regiones: Tacna, Huánuco, Áncash, San Martín, Lima Metropolitana, Madre de Dios, Apurímac, Arequipa, La Libertad, Callao, Huancavelica, Piura, Cajamarca, Loreto, Ayacucho, Puno y Ucayali.

Mediante la realización del seminario se consiguió consolidar las mejoras en el servicio de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador o dependencias que hacen sus veces, a nivel nacional, a través de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DGRTPE).

Asimismo, se fortalecieron los conocimientos, habilidades y capacidades teórico – prácticas en la Ley N.° 29497, a favor de los abogados litigantes de la entidad y se difundió la aplicación de la Ley N.° 29497, al público en general, para la defensa de los trabajadores y extrabajadores.

En calidad de expositores participaron los abogados César Puntriano Rosas, Francisco Gómez Valdez, Daniel Ulloa Millares, Edwing Paredes Rodríguez, Michael Vidal Salazar, Aracelli Morales Arenas, Fernando Varela Bohórquez y Gilmer Ibáñez Meléndrez.

El seminario fue inaugurado por la viceministra de Trabajo, Yolanda Erazo Flores y el acto de clausura estuvo a cargo de la directora general de Trabajo, Silvia Meza Falla.



16 de diciembre

Crediscotia Financiera S. A. y sindicato dieron por solucionada problemática laboral

La empresa Crediscotia Financiera S. A. y su Sindicato Nacional de Empleados, integrado por 126 afiliados, solucionaron la problemática laboral que los llevó a sostener dos reuniones de extraproceso convocadas por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo.

El apoderado de la empresa entregó a la Autoridad Administrativa de Trabajo la información económica, financiera y social laboral, en el marco de la elaboración del pliego de reclamos 2025, para que en la reunión de extraproceso sea recibida por los representantes del sindicato.

Luego de revisada la información, que consta de 978 folios, la Autoridad Administrativa de Trabajo la entregó al sindicato.

Panificadora Bimbo del Perú S. A. y sindicato de trabajadores logran acuerdo parcial

Panificadora Bimbo del Perú S. A. y su sindicato de trabajadores, suscribieron un acuerdo parcial que resuelve diversos puntos como la asignación por matrimonio, la cual será entregada solo por primeras nupcias y por un tipo de enlace.

Los trabajadores recibirán una bonificación por el nacimiento de cada hijo que nazca en el matrimonio o convivencia acreditada, y que sean registrados ante la seguridad social.

Asimismo, Panificadora Bimbo del Perú S. A. subvencionará un determinado monto del costo total que genere la revalidación de la licencia de conducir en trabajadores de ventas detalle, distribución y vehículos. Para hacerse acreedor de este beneficio, el trabajador deberá tener como mínimo un año de antigüedad en la empresa.

El acuerdo suscrito considera, también, la entrega de un préstamo por retorno vacacional.

Ambas partes, acordaron también continuar con la etapa de conciliación por lo que sostendrán una reunión presencial el 13 de enero, en la DPSCLRSEL.

19 de diciembre

Ejército del Perú y el Sindicato Nacional de Empleados Públicos logran acuerdo favorable a 108 trabajadores

El Sindicato Nacional de Empleados Públicos del Ejército del Perú (Sinepep), integrado por 108 afiliados, firmó un convenio con la institución armada, en una reunión de extraproceso, convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo.

El acuerdo establece el otorgamiento del bono de restitución de pérdida de la capacidad adquisitiva de las remuneraciones, según el Convenio Colectivo Descentralizado 2023 – 2024, firmado el 13 de julio de 2023, por ambas representaciones.

También tramitará ante las autoridades del Ejército y del Ministerio de Defensa, la normativa del Decreto Legislativo n. °276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo n. °005-90-PCM, reglamento de la carrera administrativa, sobre la alimentación que el servicio requiere durante la jornada de trabajo.

En atención a la cláusula octava del mencionado convenio, el Ejército gestionará el acceso a vestuario apropiado cuando esté destinado a proporcionar seguridad al servidor.

Cabe indicar que, ambas partes, sostuvieron un total de 7 reuniones de extraproceso.



20 de diciembre

Más acuerdos entre trabajadores y empleadores: Caja Municipal de Crédito Popular de Lima y Sindicato de Trabajadores firman convenio

Nuevos acuerdos entre trabajadores y empleadores con la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE). La Caja Municipal de Crédito Popular de Lima y el Sindicato Nacional de Trabajadores, suscribieron un convenio colectivo de un año de duración, vigente del primero de enero al 31 de diciembre del presente año, tras sostener un total de 16 reuniones de extraproceso.

Dichas conversaciones fueron posibles gracias a la convocatoria realizada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE.

El convenio entre las partes establece la entrega de un bono único por cierre de pliego, el cual se depositará, a nombre del sindicato, en 15 días hábiles tras la firma del acuerdo.

La empresa abonará a los afiliados al gremio de trabajadores adelanto de remuneración, el cual podrá ser devuelto de tres a doce meses como máximo.

También se alcanzaron acuerdos respecto a prendas de trabajo, bono por fallecimiento, cobertura de EPS, apoyo al sindicato, licencias sindicales, entre otros.

Acuerdo en Migraciones

Por su parte, el Sindicato Nacional de Trabajadores CAS y la Superintendencia Nacional de Migraciones acordaron, en reunión de extraproceso, que toda modificación de horarios atípicos por parte de la entidad será considerada en base a las propuestas del gremio.

Ambas partes acordaron también priorizar el diálogo, ante cualquier problema que se presente.

27 de diciembre

Más de cien afiliados al sindicato de H & M Hennes & Mauritz S. A. C. se beneficiarán con acuerdo que resuelve pliego de reclamo de 3 años

Más de cien afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la empresa H & M Hennes & Mauritz S. A. C. se beneficiarán con un acuerdo suscrito en la reunión de extraproceso, convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Los representantes de los trabajadores y de la empresa firmaron un convenio que resuelve los pliegos de reclamos de los periodos 2022, 2023 y 2024, regula las relaciones laborales y beneficiará a quienes se hayan afiliados al sindicato hasta el 26 de diciembre de 2024.

El acuerdo establece un incremento de 2.8 % sobre la remuneración básica mensual a partir del primero de enero de 2022, de 3.5 % desde el primero de enero de 2023 y, de 4 % a partir del primero de enero de 2024.

Asimismo, contempla el otorgamiento de una asignación por escolaridad a los trabajadores que tengan hijos cursando los niveles de inicial, primaria o secundaria y cuyas edades oscilen entre 3 y 25 años. Este beneficio también alcanza a quienes tengan hijos con alguna discapacidad.

De igual manera, la empresa otorgará otros beneficios como bono por nacimiento, ayuda económica y licencia remunerada por fallecimiento de familiares, descuento en prendas H & M, facilidades para estudio, etc.



27 de diciembre

Con asistencia técnica del MTPE, Palmas del Espino S. A. – Grupo Palmas y sindicato de trabajadores logran acuerdo

Con la asistencia técnica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), La empresa Palmas del Espino S. A – Grupo Palmas y el sindicato de trabajadores suscribieron un convenio colectivo por el periodo 2024 – 2025.

Fue en reunión de conciliación convocada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) de San Martín.

Cabe indicar, que la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE brindó asistencia técnica en tres oportunidades a la DRTPE de San Martín, a fin de resolver su pliego de reclamos.

Mas acuerdos

De otro lado, la empresa Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S. A. A. y el Sindicato de Trabajadores de la Industria Cervecera y Afines del Perú, también firmaron un acuerdo a través de la cual la compañía se comprometió a planificar la auditoría -por las fallas de tiempo en las rutinas diarias de los vendedores (BDR)- del área comercial.

En tanto, la Autoridad Administrativa de Trabajo citó a las partes a una nueva reunión de extraproceso, a realizarse el jueves 9 de enero de 2025.